

# BASES DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 06-2025-CAS-MDLM

### I. GENERALIDADES

### 1. Objeto de la convocatoria

La Municipalidad Distrital de La Molina pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir **cuatro** (4) **plazas** bajo la modalidad del D.L. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por necesidad transitoria.

## 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional (OGCII) de la Municipalidad Distrital de La Molina.

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección y contratación

Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Comité de Selección CAS.

## 4. Base Legal

- a. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- b. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y sus modificatorias.
- c. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- d. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,
   Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- g. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE, Aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- m. Ley N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000132-2022-SERVIR-PE se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó el Informe Técnico Nº 001479-2021-SERVIR-GPGSC como opinión vinculante.



- o. Resolución Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE, Formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, adoptado en la Sesión N° 013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, "Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público".
- Resolución Presidencia Ejecutiva N° 000029-2023-SERVIR-PE, Aprueba por delegación, la "Guía para la Elaboración de Perfiles en el Sector Público.
- q. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

### II. PERFIL DE PUESTO

Se adjunta anexo, detallando los perfiles de puesto materia de convocatoria.

### III. NÚMERO DE VACANTES A CONVOCARSE

El número de vacantes a contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS- Decreto Legislativo N° 1057, es 4 plazas, para cubrir vacantes por las áreas solicitantes, precisando que reúnan los requisitos y/o perfil del puesto de acuerdo al requerimiento efectuado por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, según como se detalla:

N°	CARGO	UNNIDAD ORGANICA	CANT	REMUN
1	Analista de Imagen Institucional	OGCII	2	S/. 3,264.19
2	Asistente de medios	OGCII	2	S/. 2,064.19

#### IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- a) Sobre el Nivel del puesto: Este requisito es desarrollado directamente en las especificaciones del perfil del puesto de cada plaza vacante.
- **b) Sobre localidad:** Todos los postulantes que resultarán ganadores, desarrollarán sus funciones en la Municipalidad Distrital de la Molina.
- c) Sobre la compensación: Esta especificación, esta expresada en cada perfil del puesto de cada plaza vacante.
- **d) Sobre los horarios:** La prestación de los servicios se realizarán según el horario establecido en la Municipalidad, precisando que según necesidad de servicio se dispondrán turnos rotativos.
- e) Sobre la disponibilidad del puesto: La disponibilidad presupuestaria se encuentra garantizada, con aprobación presupuestal de las 4 plazas.
- f) Sobre la modalidad de trabajo: La modalidad de trabajo es presencial.
- g) Sobre el plazo de contratación: El plazo de contratación hasta el 30 de setiembre de 2025 incluido el periodo de prueba respectivamente.

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE			
CONVOCATORIA						
01	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	Jueves 29 de mayo de 2025	OGRH			
02	Publicación de la convocatoria en la página web de Talento Perú y en la página web de la Municipalidad Distrital de La Molina. https://portal.munimolina.gob.pe/convocatorias-c-a-s/	Viernes 30 al lunes de mayo al lunes 9 de junio de 2025	OGRH			



	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE				
03	Presentación del expediente de postulación al correo electrónico: convocatoriacas@munimolina.gob.pe Hasta las 23:59 horas del 13 de junio de 2025	Martes 10 al viernes 13 de junio de 2025	OGRH				
	SELECCIÓN						
04	Evaluación curricular	Lunes 16 al jueves 19 de junio de 2025	OGRH				
05	Publicación de resultados de evaluación curricular	Viernes 20 de junio de 2025	OGRH				
06	Evaluación de conocimientos	Lunes 23 de junio de 2025	OGRH				
07	Publicación de resultados de evaluación de conocimientos	Martes 24 de junio de 2025	OGRH				
08	Entrevista personal	Miércoles 25 de junio de 2025	Comité de Selección				
09	Publicación de resultados finales	Jueves 26 de junio de 2025	OGRH				
	Suscripción y registro del contrato						
10	Suscripción del Contrato	Viernes 27 de junio de 2025	OGRH				
11	Inicio de labores	Lunes 30 de junio de 2025	Área usuaria				

OGRH: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

(\*) Las fechas indicadas a partir de la fase de selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma, de ser el caso, lo cual se dará a conocer mediante comunicado en la página web de la Municipalidad Distrital de La Molina, (<a href="https://portal.munimolina.gob.pe/convocatorias-c-a-s/">https://portal.munimolina.gob.pe/convocatorias-c-a-s/</a>).

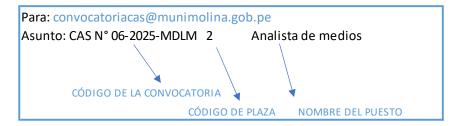
Nota: Los resultados de las fases de evaluación se publicarán en la página web de la Municipalidad Distrital de La Molina (https://portal.munimolina.gob.pe/convocatorias-c-a-s/).

#### VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## 1. De la presentación de la hoja de vida documentada

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el
  postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al
  proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.
- La presentación de expedientes de postulación se realiza a través del correo electrónico de la
  Municipalidad Distrital de La Molina: <a href="mailto:convocatoriacas@munimolina.gob.pe">convocatoriacas@munimolina.gob.pe</a>, indicando en
  ASUNTO: el Código de la convocatoria y el Nombre del Puesto al cual está postulando. Y no podrá
  registrarse a más de una plaza dentro de un mismo cronograma de postulación.

### Ejemplo:



- El expediente de postulación debe contener todos los documentos en el siguiente orden:
  - 1) Anexo 01 Formato de Hoja de Vida \*
  - 2) Documentos que sustenten lo declarado en el Anexo 01 (Certificados y/o constancias de estudio/trabajo)



- 3) Anexo 02 Declaración Jurada de registro REDAM, REDJUM, RNSSC y delito doloso \*
- 4) Anexo 03 Declaración Jurada (D.S. N° 034-2005-PCM Nepotismo) \*
- 5) Certificado Único Laboral (CUL) Vigente (Certiadulto) \*\*
- \* Los anexos 1, 2 y 3 se encuentran en https://portal.munimolina.gob.pe/convocatorias-c-a-s/ en la sección inferior como "Descargar Fichas de Registro [Ver]"
- \*\* El CUL puede ser descargado en https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/
- En caso faltase alguno de los documentos enumerados en el expediente de postulación, el/la postulante será DESCALIFICADO/A.
- El postulante deberá presentar su expediente de postulación en la(s) fecha(s) establecida(s) en el cronograma del proceso de selección; no se recibirán expedientes fuera de las fechas y horarios establecidos.
- Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicio (Anexo N° 01 – Formato de hoja de vida) deberá contener toda la información solicitada de acuerdo al perfil de puesto en convocatoria, sin omitir datos que se requieran para la evaluación curricular, y debe contener la firma del postulante en la última hoja.
- Se recomienda que los expedientes de postulación se envíen en un solo documento tipo pdf, pudiendo enviar también un pdf por cada documento en un archivo comprimido.
- En caso el postulante omita alguna de las indicaciones señaladas anteriormente será DESCALIFICADO.
- La información y documentación proporcionadas por el postulante durante el proceso de selección, se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Municipalidad Distrital de La Molina en amparo del Principio de Veracidad.
- En caso que el postulante desee realizar consultas respecto a alguna evaluación del concurso puede comunicarse al teléfono N° (01) 754 4000, Anexo 234.
- En caso que el postulante desee realizar reclamos respecto a alguna evaluación del concurso puede presentarlo al correo electrónico consultascas@munimolina.gob.pe indicando en el asunto "RECLAMO ETAPA XXXXX"; en formato PDF y debidamente firmado. Para ello, los reclamos deberán ser formulados respetando las líneas de idoneidad y buen juicio; por lo cual, se exhorta releer las bases de la convocatoria; asimismo, se informa que las consultas tienen carácter perentorio por cada fase del proceso según cronograma, teniendo a consideración que cada etapa es concluyente y eliminatoria; por lo que, no podrán presentarse consultas ni reclamos por situaciones pasadas a la vigencia de cada etapa.

### VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

N°	EVALUACIONES	RESULTADO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación Curricular	Apto / No Apto	20	40
2	Evaluación de Conocimientos	Apto / No Apto	35	50
3	Entrevista Personal	Ganador / Descalificado / Accesitario		60
	TOTAL	97.5	150	



EVALUACIONIES	PUNT.	PUNT.	PUNTAJE OBTENIDO						
EVALUACIONES		MAX.							
A. EVALUACIÓN CURRICULAR	20	40							
1. FORMACIÓN ACADÉMICA									
NO Cumple con el perfil mínimo requerido	C	00							
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10							
Superior a los requisitos mínim	os								
Cuenta con grado académico <b>adicional</b> al mínimo requerido		+5							
2. EXPERIENCIA LABOR	RAL								
2.1. Experiencia general									
NO Cumple con el perfil mínimo requerido	C	00							
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10							
Superior a los requisitos mínir	nos								
Acredita de 1 año hasta 3 años <b>adicionales</b> al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3).		+1							
2. Acredita con 3 años y 1 un día a 5 años <b>adicionales</b> al mínimo requerido (excluyente con 1 y 3).		+3							
Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2).		+5							
2.2. Experiencia especifica	<u> </u>								
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10							
Superior a los requisitos mínir	nos								
Acredita de 1años hasta 3 años <b>adicionales</b> al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3)		+1							
Acredita con 3 años y 01 día a 5 años     adicionales al mínimo requerido (excluyente con 1 y 3)		+3							
Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2)		+5							
3. CAPACITACIONES	I								
NO Cumple con el perfil mínimo requerido	C	00							
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10							
Superior a los requisitos mínimos									
Cuenta con 1 curso <b>adicional</b> al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 2 y 3)		+1							
Cuenta con 2 cursos <b>adicionales</b> al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 3)		+3							
Cuenta con 3 cursos <b>adicionales</b> al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 2)		+5							



B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO	35	50					
C. <u>ENTREVISTA PERSONAL</u>	42.5	60					
Dominio temático	*	15					
Capacidad analítica	*	15					
3. Facilidad de comunicación	*	15					
4. Ética y competencias	*	15					
TOTAL	97.5	150					
* Según equivalencias de cuadro CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL							

### \* CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL

CRITERIOS DE ENTREVISTA		CALIFICACIÓN				PUNTAJE	PUNTAJE.
PERSONAL	Nulo	Mínimo	Regular	Bueno	Óptimo	MIN.	MAX
Dominio temático	0	3.5	10	12.5	15		
Capacidad analítica	0	3.5	10	12.5	15	42.5	60
Facilidad de comunicación	0	3.5	10	12.5	15	42.5	00
Ética y competencias	0	3.5	10	12.5	15		

El cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y el postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto será declarado como "GANADOR" de la Convocatoria Pública CAS.

### 1) Evaluación Curricular

Este criterio de evaluación es eliminatorio y tiene puntaje.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto, en función a lo declarado por el/la postulante en el **Anexo Nº 01 – Formato de Hoja de Vida** y a los documentos que lo acreditan.

Se califica a cada postulante como APTO/A, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO APTO/A si no cumple con alguno de ellos. Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los postulantes APTOS/AS.

La evaluación curricular se realizará según las siguientes especificaciones:

Formación Académica. Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos en el perfil de puesto. Para el caso de formación universitaria completa deberá acreditar con la constancia de egresado, grado académico de bachiller, título profesional. Para el caso de formación técnica: presentará títulos o grados emitidos por los Centros de formación Técnica-Profesional. Por último, para el caso de educación básica (primaria o secundaria): se acreditará tal condición con el Certificado Oficial de Estudios emitido por el Ministerio de Educación (MINEDU).

Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad educativa extranjera o los documentos que los acrediten deben encontrarse registrados previamente en el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR o en el Registro de grados académicos y títulos profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Con respecto a los cursos se considerarán aquellos que sean en materias específicas relacionadas a las funciones principales y misión del puesto, con un mínimo de horas de capacitación indicado en



- cada perfil los cuales podrán ser acumulativos. Deberán acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.
- Experiencia laboral. Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en el perfil del puesto, que será acreditado con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargatura o cese, memorándum de encargaturas, órdenes de servicio con conformidades, constancia de prestación de servicio, boletas de pago, contratos, adendas, entre otros. Los documentos deberán consignar fecha de inicio y fin o tiempo laborado. El tiempo de experiencia que no sea acreditado documentalmente no será considerado.

Cuando se requiere formación técnica o universitaria completa, se deberá considerar que el tiempo de experiencia de un postulante se contará desde la fecha de egreso o las prácticas preprofesionales realizadas como mínimo por un periodo de tres (3) meses en el sector público o privado. Además, de no encontrarse fecha de egreso, se tomará la fecha de obtención del grado de bachiller o título en su defecto.

Cuando no se requiere formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiera educación básica (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral del postulante.

- Verificación de información de los postulantes. El personal de la Oficina de Gestión de Recursos
   Humanos verificará los siguientes datos del postulante:
  - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), en caso que el/la postulante registre antecedentes, será descalificado.
  - ➤ Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI), en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30353, que crea el Registro de Deudores y de Reparaciones Civiles y su reglamento u otro registro que corresponda.
  - ➢ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso de que el/la postulante se encuentre registrado, puede postular y acceder al servicio civil en el estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato. (Ley № 28970, modificada por Decreto Legislativo № 1377).
  - ➢ Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) en caso de que el/la postulante se encuentre registrado, puede postular y acceder al servicio civil en el estado, siempre que cancele el registro o acredite el cambio de su condición.
  - Grados Académicos, certificados, constancias de trabajo o de prestación de servicios, resoluciones de designación, encargaturas o cese, memorándum de encargaturas, boletas de pago, contratos y adendas.
  - Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, deberán estar registrados ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR o en el Registro de grados académicos y títulos profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, según corresponda.
  - Otros registros pertinentes.

#### Consideraciones:

- El tiempo de duración de las prácticas profesionales se considera como experiencia para el sector público, y únicamente se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrollas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto, a excepción de los conocimientos.
- En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una



universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

- Para la evaluación curricular se considerarán solo los documentos que hayan sido registrados en el Formato de Hoja de Vida al momento de su postulación virtual.
- Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o especifica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web,
   y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

Los resultados a publicarse considerarán las condiciones de **APTO y NO APTO** y el puntaje obtenido por cada postulante.

### 2) Evaluación de conocimientos

En esta etapa participan los postulantes calificados como **APTOS** en la etapa anterior. Consiste en la evaluación objetiva de los conocimientos generales y técnicos, así como de las aptitudes y habilidades del postulante, de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria. Se realizará de manera virtual.

#### 3) Entrevista Personal

La entrevista tiene puntaje y es eliminatoria. Su objetivo es constatar su idoneidad para ocupar el puesto. Consiste en analizar su perfil en el aspecto personal, conocimientos, el comportamiento, las actitudes y habilidades conforme a las competencias solicitadas para la evaluación. Será realizada por el Comité de Selección (Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Representante de la Unidad Orgánica), pudiendo contar con la participación de veedores.

El postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicada en la publicación de resultados preliminares. Los postulantes que no se presenten a la entrevista en el horario y fecha programada serán considerados como **DESCALIFICADOS/AS**. Cada postulante tendrá un tempo de tolerancia de cinco (5) minutos de espera, pasado la hora señalada para la presentación a la entrevista

Los resultados a ser publicados considerarán la condición de CALIFICA, NO CALIFICA o NO SE PRESENTÓ, con sus respectivos puntajes

### **VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES**

- a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del diez, por ciento (10%) sobre el Puntaje Final, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido Servicio Militar bajo modalidad de Acuartelado, siempre y cuando hayan superado todas las etapas mencionadas anteriormente (Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica y Psicotécnica y Entrevista Personal), además deberá ser indicado en la Hoja Resumen del Postulante (Anexo N° 01).
- b) Bonificación por Discapacidad: A los postulantes con discapacidad, que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, de conformidad con lo establecido en el artículo 48" de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre y cuando lo hayan indicado en la hoja resumen del postulante (Anexo N° 01), y acreditado con copia simple del certificado de discapacidad.



c) Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el Puntaje Final.

En este sentido, siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para todas las etapas del proceso y acredite su condición de Discapacidad o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje final obtenido o el diez por ciento (10%) por ser licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje final obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

d) Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel: se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditados con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN			
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%			
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o				
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o				
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%			
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%			

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

### IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados de cada una de las etapas del proceso se realizará de la siguiente manera:

### Resultados Preliminares

#### 1. Evaluación Curricular

N°	DNI	NOMBRE COMPLETO (Por orden de mérito)	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES	HORARIO EVALUACIÓN DE CONOC.



#### 2. Evaluación de Conocimientos

N°	DNI	NOMBRE COMPLETO (Por orden de mérito)	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES	HORARIO ENTREVISTA

### **Resultados Finales**

#### 1. Entrevista Personal

N°	DNI	NOMBRE COMPLETO (Por orden de mérito)	EV. CURR.	BONIF. DEPOR. ALT. REND.	ENTREV. PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	BONIF. FF.AA.	BONIF. DISCAP.	PUNTAJE TOTAL FINAL

### X. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro del siguiente día hábil, contado a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activa y habida en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, debiendo portar los siguientes documentos:

- Documentos originales que sustenten el currículum vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.
- Copia ampliada en una sola hoja del documento nacional de identidad (DNI).
- Constancia de titularidad de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI).
- Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP)
  o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP), en este último caso deberá presentar declaración
  jurada simple de Afiliación a la ONP.

## XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### b) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

<sup>\*</sup> Los documentos señalados deberán ser presentados en un folder manila



- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

### XII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Es responsabilidad exclusiva del postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite durante el proceso de selección, será resuelta por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y/o el Comité Evaluador a cargo del proceso de selección, según corresponda.
- La entidad de considerarlo conveniente puede solicitar referencias laborales.
- Por la naturaleza de las actividades la modalidad de trabajo será presencial
- Respecto a los resultados finales del proceso de selección, los/las postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso selección ni el proceso de vinculación.

Atentamente,

**COMITÉ DE SELECCIÓN CAS** 



# PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN			
Órgano:	Oficina General d	e Comunicaciones Imagen Institucional	
Jnidad Orgánica:	No aplica		
Nombre del cargo:	No aplica		
Clasificación	No aplica		
Nombre del puesto:	Analista en Image	n Institucional	
Dependencia jerárquica:	Jefe de la Oficina	General de Comunicaciones Imagen Institucional	
SECCIÓN: FUNCIONES			
MISIÓN DEL PUESTO			
ciudadana, reportaje y diseño nstitución, así como de las ol	de estrategias de	de diagnóstico de imagen, diseño de encuestas, sistematización de la comunicación respecto al desarrollo de de las actividades y actos protedesarrollo local que se ejecutan en beneficio de la población.	•
ciudadana sobre la gesti	ón municipal.	e recolección de información para el diagnóstico de la imagen institucio	
		écnicos con base en la información obtenida de estudios de percepción gicas en comunicación institucional.	n, que sirvan de
, ,	· ·	ación institucional, orientadas a fortalecer la imagen de la municipalida os resultados del análisis de percepción y diagnóstico de imagen.	d y mejorar la
4 Elaborar contenidos peri beneficio de la población		suales que comuniquen de manera efectiva el impacto de la gestión m	unicipal en
retroalimentación ciudad	ana y análisis com	estrategias y productos comunicacionales, mediante indicadores de d parativo, proponiendo acciones de mejora continua.	
·		os de identidad e imagen institucional en todos los productos comunica e diseño gráfico y audiovisual.	cionales
7 Otras que le asigne el je	fe inmediato.		
CONDICIONES ATÍPICAS PA	RA EL DESEMPEÑ	O DEL PUESTO	
No aplica			
Periodicidad de	la aplicación	Temporal Peri	manente
SECCIÓN: REQUISITOS			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incomplet	a Completa	Egresado(a) X Bachiller Título/Licenciatura	Sí No
Primaria Secundaria		Bachiller de las carreras de ciencias de la comunicación, relaciones públicas y afines.	D) ¿Habilitación profesional? Sí No
Técnica Básica (1 ó 2 años)		Maestría Egresado Grado	
Técnica Superior (3 ó 4 años)		Doctorado Egresado Grado	
Universitaria	x	DoctoradoEgresadoGrado	

### CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Técnicas de análisis cualitativo; diseño de encuestas, entrevistas, formularios y focus groups; planificación y ejecución de campañas de comunicación; y herramientas de edición gráfica y audiovisual.

**B)** Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Cursos y/o programas de especialización en protocolo e imagen institucional y/o comunicación estratégica en el sector público (mínimo 90 horas acumuladas)

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMATICA	Nivel de dominio				IDIOMAS /	Nivel de dominio			
OFIMATICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de texto		Х			Inglés		Х		
Hojas de cálculo			х		Quechua	Х			
Programa de presentaciones			Х		Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones			,	
Otros (Especificar)									

#### **EXPERIENCIA**

EX	per	enc	ıa g	en	era

		periencia				

Dos (02) años.	
Experiencia específica	
A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:	
Un (01) año.	
B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo	

Jn (01) ano.							
1. Nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:							
Practicante Auxiliar o profesional Asistente	Analista X	Especialista	Supervisor / Coordinador	Jefe de Àrea o  Departamento	Gerente o Director		
Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:							

Seis (06) meses.	

,	
<b>Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia</b> ; en co	aso existiera algo adicional para el puesto.

## **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Trabajo orientado a resultados, trabajo en equipo, liderazgo, proactividad, empatía, trabajo bajo presión, capacidad de comunicación efectiva y buena redacción.

## **REQUISITOS ADICIONALES**

Ninguna

Disponibilidad para laborar hasta 48 horas semanales.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Municipalidad Distrital de La Molina (incluye locales periféricos)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 30 de setiembre de 2025 (incluye periodo de prueba legal)
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,264.19 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles) mensuales



# PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN									
Órgano:	Oficina General de Comunicaciones Imagen Institucional								
Jnidad Orgánica:	No aplica								
Nombre del cargo:	No aplica	lo aplica							
Clasificación	No aplica	lo aplica							
Nombre del puesto:	Asistente de med	lios							
Dependencia jerárquica:	Jefe de la Oficina	General de Comunicaciones Imagen Instit	ucional						
SECCIÓN: FUNCIONES									
MISIÓN DEL PUESTO									
digital, edición de material au	diovisual y proceso	s de validación de estilo institucional, revisios administrativos de la oficina respecto al bras y acciones de desarrollo local que se	desarrollo de de las activida	ades y actos					
FUNCIONES DEL PUESTO									
<ol> <li>Revisar y validar publica normativa de imagen ins</li> </ol>		ales, asegurando su adecuación al manual	de identidad visual, lineami	entos de estilo y					
, ,	•	estinadas a la difusión de actividades proto os de comunicación institucional.	colares, obras municipales	y acciones de					
3 Brindar soporte técnico	en la cobertura de	eventos y actos protocolares, mediante la alación de equipos audiovisuales.	captura de imágenes, graba	ación de videos,					
	de publicaciones ir	nstitucionales en medios de comunicación,	recopilando y sistematizano	do evidencias					
	<u> </u>	sticas propias de la Oficina General de Cor	nunicaciones e Imagen Inst	itucional.					
6 Otras que le asigne el je	fe inmediato.								
CONDICIONES ATÍPICAS PA	RA EL DESEMPEÑ	ÑO DEL PUESTO							
No aplica									
Periodicidad de	la aplicación	Temporal	Per	rmanente					
SECCIÓN: REQUISITOS									
FORMACIÓN ACADÉMICA									
A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/es	pecialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?					
Incomplet	ta Completa	Egresado(a) Bachiller	Título/ Licenciatura	Sí No					
Primaria				<b>D)</b> ¿Habilitación					
Secundaria	Estudiante de último año de las carreras técnico profesionales de diseño gráfico, publicida, comunicación o afines.  Sí No								
Técnica Básica (1 ó 2 años)		Maestría Egresado	Grado						
Técnica Superior (3 ó 4 años)									
Universitaria	. <u> </u>	Doctorado Egresado	Grado						

CONOCIMIENTOS									
A) Conocimientos Técn	icos princip	ales requeri	dos para el pue	esto (No se	requiere sustento	ır con docum	entos):		
Identidad e imagen inst	itucional, di	seño gráfico	, edicicón de v	ideo, redac	ción y corrección	de estilo.			
B) Cursos y Programas	de especial	ización requ	eridos y susten	tados con o	documentos:				
No aplica									
C) Conocimientos de O	fimática e lo	diomas/Dial	ectos						
OFIMATICA		Nivel	de dominio		IDIOMAS /		Nivel	de dominio	
OFIMATICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de texto		Х			Inglés				
Hojas de cálculo		Х			Quechua				
Programa de presentaciones			Х		Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones			•	•
Otros (Especificar)					-				
Experiencia general Indique el tiempo total de exp Seis (06) meses.  Experiencia específica	eriencia labora	al; ya sea en el s	sector público o pri	vado.					
A. Indique el tiempo de e	experiencia e	specífica req	uerida <b>en la fun</b>	ición o la ma	ateria:				
Seis (06) meses.									
B. Indique el tiempo de e	xperiencia e	specífica req	uerida <b>en el pu</b> e	esto o cargo					
Seis (06) meses.									
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Auxiliar o Asistente	Analis	ta Es	pecialista	ector público o pri Superviso Coordinad	r/	Jefe de Àrea Departament		rente o Director
-									
Otros aspectos complem Ninguna	entarios sob	re el requisit	o de experiencio	<u>a</u> ; en caso e	xistiera algo adicio	nal para el p	uesto.		
HABILIDADES O COM Trabajo orientado a res	ultados, tra		ipo, liderazgo, <sub>l</sub>	proactivida	d, empatía, trabaj	o bajo presi	ón, capacid	ad de comunic	ación
efectiva y buena redaco	ción.								

## **REQUISITOS ADICIONALES**

Disponibilidad para laborar hasta 48 horas semanales.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Municipalidad Distrital de La Molina (incluye locales periféricos)		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 30 de setiembre de 2025 (incluye periodo de prueba legal)		
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,064.19 (Dos Mil Sesenta y Cuatro con 19/100 soles) mensuales		